

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014).

ACCIÓN	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ Y OTROS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE YOLOMBÓ
RADICADO	050012331000 2006 01905 00
ASUNTO	ORDENA ENTREGA DE TÍTULO Y RECONOCE PERSONERÍA

La Directora de asuntos litigiosos del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la ESE RAFAEL URIBE URIBE, solicita se ordene la expedición del título por la suma de \$165'597.873 a nombre de esa entidad; así mismo otorga poder al Dr. RICHARD GIOVANNI ESPITIA BARRERA para retirar dicha suma.

De acuerdo a lo anterior, procede el despacho a ordenar la entrega del título número 413230001817242 por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$165'597.873), generado a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA ESE RAFAEL URIBE URINE con NIT. 830.053.630-9; así mismo, se reconoce personería al Dr. RICHARD GIOVANNI ESPITIA BARRERA identificado con C.C 79.423.678 y T.P 83.276 del C. S. de la J. para que en nombre y representación de la fiduciaria FIDUAGRARIA retire el título judicial mencionado anteriormente.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 28 de enero de 2014.
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES
TEJADA

NZ